



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General
Subjefatura de Comunicaciones
e Imagen Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA¹

- 1. Denominación de la contratación:**
Servicio anual de monitoreo de medios de comunicación
- 2. Área usuaria que requiere el servicio**
Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional
- 3. Finalidad Pública**

La Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional es responsable de la gestión de prensa y la relación con los medios de comunicación, así como del monitoreo permanente de la coyuntura informativa vinculada a las funciones y competencias de la entidad.

En ese contexto, la elaboración de boletines de medios de comunicación permite mantener oportunamente informado al personal sobre los principales acontecimientos del sector Trabajo y otros temas de interés relacionados con la labor institucional. Estas alertas contribuyen a una mejor gestión de la comunicación, fortalecen el posicionamiento de la entidad y facilitan la toma de decisiones comunicacionales alineadas con la coyuntura y las prioridades del país.

4. Antecedentes

Anualmente, la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional gestiona este servicio con la finalidad de contar con un reporte diario de noticias relacionadas con la institución, así como de otros temas vinculados que resulten de interés para fortalecer la labor de las diferentes áreas usuarias.

En ese sentido, considerando que el servicio actual culmina en abril del presente año, resulta necesario iniciar con la contratación del servicio de reporte diario de noticias, a fin de asegurar el monitoreo permanente de la información difundida en los medios de comunicación.

5. Objetivos de la Contratación

Objetivo general: Contar con un servicio de monitoreo de medios de comunicación y de alerta oportuna a las informaciones relacionadas a la labor de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Objetivo específico: Obtener información en tiempo real de las menciones de SERVIR en los medios de comunicación e informes diarios de presencia en medios convencionales y digitales.

6. Actividad del POI

¹ Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, Artículo 5 Principios Rectores de la Contratación, literal C) **Valor por dinero:** las entidades contratantes maximizan el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.

El presente servicio contribuye a la ejecución de la Actividad Operativa N° **4.1.5 GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL**

7. Alcance y descripción del servicio

Contratar un servicio de monitoreo de noticias en medios de comunicación tradicional y digital de Lima y provincias, considerando televisión, radioemisoras, diarios, revistas, portales web y redes sociales.

El servicio debe tener en cuenta las siguientes características:

7.1 ACTIVIDADES

PARA EL MONITOREO DE DIARIOS Y REVISTAS

- Remitir un resumen informativo al número de destinatarios del correo electrónico que se estime conveniente dentro de la institución, todos los días, de lunes a domingos y feriados antes de las 8 a. m.
- Dossier de prensa digital: consiste en el recorte, edición, digitalización de toda la información específica de interés del sector y emitida en prensa escrita, así como su envío electrónico (vía email y FTP (por sus siglas en inglés – Protocolo para la transferencia de archivos) vinculado directamente al boletín HTML. Las imágenes escaneadas se levantarán en formato PDF. Cada nota contiene la fuente, fecha de publicación, sección, página, número de hojas, tamaño, costo y son escaneadas a tamaño real.
- La fuente de información deberá ser todos los diarios y revistas tanto de interés general como especializados editados en la ciudad de Lima.
- Diarios: El Peruano, El Comercio, Gestión, Correo, Perú 21, La República, Expreso, La Razón, Trome, Diario Uno, Ojo, Exitosa, Nuevo Sol, Extra, La Noticia, entre otros.
- Revistas: G de Gestión, Semana económica, Caretas, América Economía, Actualidad Laboral, Caretas.

PARA EL MONITOREO DE RADIOEMISORAS

- Se requiere notificaciones de noticias durante las 24 horas del día sobre los temas antes descritos que deberán ser enviados vía correo electrónico, enlazado al clip de audio (en formato mp3) en un término no mayor de 30 minutos de haber sido emitida la información.
- Radios: RPP, Radio Nacional, Radio Santa Rosa, Radio Exitosa, y PBO como mínimo.

PARA EL MONITOREO DE CANALES DE TELEVISIÓN

- Se requiere notificaciones de noticias difundidas en los canales de televisión de alcance nacional sobre los temas antes descritos que deberán ser enviadas vía correo electrónico con clip de video (en formato WMV o similar) en un término no mayor

de 30 minutos de haber sido emitida la información, durante las 24 horas del día.

- Televisión: Latina Canal 2, América Televisión Canal 4, Panamericana Televisión Canal 5, TV Perú Canal 7, TV Perú 7.3 Canal 12 (7.3 digital), Canal N 8, ATV Canal 9, ATV+ Canal 17, RPP TV Canal 10, Viva tv Canal 11, Canal del Congreso (73) y Willax TV Canal 18, Exitosa TV, Nativa TV, Justicia TV, y Canal Ipe (7.4).

PARA EL MONITOREO DE PÁGINAS WEB Y REDES SOCIALES

- Se requiere el envío de boletines de monitoreo de páginas web de medios de comunicación y principales portales web informativos, dos veces al día: uno en la mañana y otro en la tarde, el mismo que incluirá apariciones con las menciones en redes sociales (Twitter y Facebook) sobre prioridades de la institución, especialmente de los principales líderes de opinión.
- Páginas: Epicentro TV, El Foco, La Encerrona, Wayka, entre otras.

ALCANCE DEL SERVICIO ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

- Un informe mensual que contenga un reporte de la totalidad de las menciones en diarios, revistas, radio, televisión, portales web y redes sociales consignando las valorizaciones de cada nota y los tonos de información (positivo, negativo y neutro) el mismo que será entregado por correo electrónico dentro de los 5 días hábiles siguientes de culminado cada mes.
- Se considerará como una mejora al análisis de información, las valoraciones a otras variables de medición como género periodístico, portadas y temáticas.

PALABRAS CLAVES / REMITENTE

- La lista de palabras claves será proveída por el área usuaria, de acuerdo a sus necesidades esta debe ser actualizada cada tres meses como mínimo. Con el mismo periodo de tiempo será actualizada la lista de correos a los que serán remitidos alertas.

ACCESO A BASE DE DATOS

- El contratista deberá proveer a la institución acceso mediante un usuario y clave a una aplicación informática para gestión de archivo de noticias en línea, no menor de cinco (05) años de antigüedad. Asimismo, contenidos de publicaciones periodísticas, informativas, programas periodísticos de radio y televisión se deben acceder en línea y convertir los videos en destino.
- Permite el acceso y búsqueda a contenidos de noticias en formato digital de programas radiales y televisivos, y publicaciones impresas que fueron digitalizadas.
- Las alertas informativas y resúmenes también deberán ser accesibles a través de equipos móviles, Smartphone y la capacidad de compartir a través del WhatsApp.

MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES

- El contratista suministrará los materiales, insumos, herramientas, equipos y todo lo necesario para la ejecución del servicio.
- El personal propuesto por el contratista deberá estar conformado por un mínimo de diez (10) operadores para el seguimiento de los medios de comunicación considerados. Asimismo, deberá contar con todos los recursos técnicos que le permita brindar el servicio solicitado, es decir, equipos audiovisuales de última generación, monitoreo, reproductores digitales, etc.

7.2 Requisitos del proveedor

Perfil del Proveedor: Persona jurídica que cuente con:

- RUC activo y habido
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente (de corresponder).
- No estar imposibilitado para contratar con el Estado

Experiencia del proveedor:

- Experiencia en el rubro, haber realizado mínimo cinco (5) servicios de monitoreo de medios de comunicación.

Acreditación:

- La experiencia del postor en la especialidad se acredita, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero.

7.3 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

Lugar: El servicio será prestado de manera virtual en el domicilio del contratista.

Para la prestación del servicio en forma virtual, los equipos informáticos y/o recursos tecnológicos que se requieran para la realización del servicio serán asumidos por el contratista.

Plazo: El plazo de ejecución contractual es por 365 (trescientos sesenta y cinco) días calendario, contabilizados a partir del 4 de abril de 2026.

7.4 Entregables

El/La contratista deberá presentar doce **(12) entregables**, uno por cada mes de servicio. Cada uno de ellos considerando lo siguiente:

- Informe mensual que contenga un reporte de la totalidad de las menciones en diarios, revistas, radio, televisión, portales web y redes sociales consignando las valorizaciones y los tonos de información (positivo, negativo y neutro).
- **Plazo de entrega:** Hasta cinco (05) días calendario, posteriores al mes ejecutado.

En su último entregable, el proveedor debe considerar un resumen anual de las valorizaciones y los tonos de información durante los 12 meses de servicio.

Los entregables podrán ser presentados a través de los siguientes canales:

MESA DE PARTES DIGITAL:

El entregable puede ser presentado digitalmente por la mesa de digital - MPD de SERVIR a través del siguiente link <https://www.servir.gob.pe/modulo-de-orientacion-y-mesa-de-partes-digital-servir>, el cual está habilitado las veinticuatro (24) horas del día de los siete (7) días de la semana y no tiene restricción de horarios para la presentación de documento.

MESA DE PARTES PRESENCIAL:

Los entregables pueden ser presentados en la Mesa de Partes Presencial ubicada en el pasaje. Francisco de Zela N° 150, Jesús María, en los siguientes horarios: lunes a viernes de 8:30 hrs a 16:30 hrs (horario corrido).

7.5 Otras obligaciones de la Entidad

La SJCI, deberá entregar información necesaria al contratista para el cumplimiento del servicio.

7.6 Confidencialidad:

A la firma del contrato del servicio o a la notificación de la orden de servicio el/la proveedor/a queda obligado/a a la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

7.7 Propiedad intelectual:

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

8. Medidas de control durante la ejecución contractual

- **Área que coordinará con el contratista:** La Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- **Área responsable de la medida de control:** La Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- **Área que brindará la conformidad:** La conformidad del servicio estará a cargo de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional.

9. Modalidad de pago:

Suma alzada.

10. Forma de pago.

El pago se realizará en doce (12) armadas, después de entregado cada uno de los entregables y otorgada la conformidad de los mismos por la Subjefatura de Comunicación e Imagen Institucional, de acuerdo al siguiente detalle:

Entregable	Porcentaje de pago
Entregable N° 1	8% del monto contratado
Entregable N° 2	8% del monto contratado
Entregable N° 3	8% del monto contratado
Entregable N° 4	8% del monto contratado
Entregable N° 5	8% del monto contratado
Entregable N° 6	8% del monto contratado
Entregable N° 7	8% del monto contratado
Entregable N° 8	8% del monto contratado
Entregable N° 9	8% del monto contratado
Entregable N° 10	8% del monto contratado
Entregable N° 11	8% del monto contratado
Entregable N° 12	12% del monto contratado

Asimismo, posterior a la emisión de la conformidad y a requerimiento de la Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, el contratista emitirá y remitirá el comprobante de pago en forma electrónica, ya sea factura o o recibo por honorarios, según corresponda, al correo electrónico institucional.

11. Penalidad por mora:²

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

12. Otras penalidades

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO (Porcentaje de la UIT)	PROCEDIMIENTO
----	--------------------------------------	---	---------------

^{2 2} La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

1	Retraso en la entrega del informe mensual de monitoreo	Se aplicará el 0.5 % del valor de la UIT, por cada día de retraso.	Informe de la Subjefatura de Comunicaciones.
---	--	--	--

13. Anticorrupción y Antisoborno:

EL POSTOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL POSTOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL POSTOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta condición, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente condición conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. Solución de Controversias:

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Resolución contractual

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.

- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- e) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- f) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- g) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- h) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el Contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, previo pronunciamiento del área usuaria.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la oferta, la cual se entenderá recibida con la sola comunicación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

16. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo no menos a un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

17. Clausula Antisoborno

i. La Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, como tal, impulsa una carrera pública meritocrática que propicie una cultura de integridad basada en la ética, valores y principios de los servidores y las servidoras civiles y promueva la profesionalización y la buena gobernanza del servicio público de calidad y orientado a la ciudadanía. En ese sentido, tenemos como filosofía la “tolerancia cero” frente al soborno y a otros actos de corrupción que involucren a funcionarios, directivos, servidores, proveedores, usuarios y otras partes interesadas de nuestra entidad”.

ii. El proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algo de valor, a un funcionario o servidor, o cualquier tercero relacionado con el servicio o bien aquí establecido de manera que pudiese violar la Política de Integridad y Antisoborno de SERVIR.

iii. En forma especial, el proveedor / contratista acepta que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, con el perfeccionamiento del contrato o la orden de servicio o la orden de compra.

iv. Asimismo, el proveedor/contratista se compromete a denunciar de manera oportuna cualquier acto de soborno o acto de corrupción del que tuviera conocimiento, a través del canal de denuncias: https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=354 , o mediante el correo: integridad@servir.gob.pe , o a través de otros canales oficiales establecidos para la ciudadanía.

18. Cláusula de cumplimiento

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”.